



PREMIO  
POTOSINO 2022  
CIENCIA,  
TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN



POTOSI  
PARA LOS POTOSINOS  
CUMPLIENDO UN SUEÑO MÁS JUSTO

COPOCYT  
COMISIÓN DE PROMOCIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONVOCATORIA

# > Investigación Científica y Tecnológica



## PREMIO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2022

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí; en cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable 2022-2027, y con fundamento en el artículo 4º, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), en su calidad de entidad asesora del Ejecutivo del Estado especializada para articular las políticas públicas en materia de ciencia y tecnología, y en colaboración con las instituciones que integran su H. Consejo Directivo,

### CONVOCA

A personas investigadoras que laboren en instituciones de educación superior (IES) o centros de investigación (CI), a postularse como candidatas a obtener el Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2022.

### BASES

1. El Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2022 está dirigido a personas investigadoras que, en los últimos tres años, hayan desarrollado trabajos de investigación que contribuyan a la generación del conocimiento o a la solución de problemas estatales, en los siguientes campos de conocimiento:
  - a) **Ciencias exactas y naturales**
  - b) **Ciencias de la ingeniería**
  - c) **Ciencias médicas y de la salud**
  - d) **Ciencias sociales y humanidades**
2. Cada campo de conocimiento contará con dos categorías:
  - a) **Investigador joven.** Menores de 40 años para los hombres, y menores de 43 años para las mujeres, o que hayan obtenido el grado de doctor dentro de los cinco últimos años, en ambos casos, tomando como referencia la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

- b) **Investigador consolidado.** Con 40 o más años cumplidos para los hombres, o 43 o más años para las mujeres, en ambos casos, tomando como referencia la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
3. Se dará preferencia a personas miembro del Sistema Estatal de Investigadores, conforme los resultados de la evaluación.

## REQUISITOS

Las personas que presenten su **candidatura** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residentes del estado de San Luis Potosí, por lo menos tres años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria.
- Laborar en alguna IES o CI, con domicilio en el estado de San Luis Potosí.
- Presentar su postulación individual por escrito, únicamente en una de las categorías establecidas en la Convocatoria.
- No haber ganado, en los últimos tres años, el Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica.
- Presentar como prueba de su mérito al Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2022, los documentos probatorios que avalen su candidatura.
- No tener adeudos o conflictos planteados en contra del Gobierno del Estado, del COPOCYT o de las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo, ante instancias administrativas o judiciales.

Las personas que presenten su candidatura al Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, no podrán postularse en el mismo año al Premio Potosino de Divulgación Científica y Tecnológica.

## DOCUMENTACIÓN

- Para postular su **candidatura**, las personas deberán entregar la siguiente documentación:
  - Formato de registro firmado, el cual se podrá descargar en <https://slp.gob.mx/copocyt>.

- b. Documentos probatorios de la productividad científica y tecnológica, de la formación de recursos humanos y de la relevancia científica que se registre en el formato. Solo se considerará para evaluación aquella información que contenga probatorios.
  - c. Carta de presentación de la persona, dirigida al H. Consejo Directivo del COPOCYT, en la cual se justifique brevemente su contribución a la generación de conocimiento o a la solución de problemas en la entidad, destacando su impacto social.
  - d. Carta institucional, con fecha de no más de tres meses de antigüedad a partir de la publicación de la presente Convocatoria, que avale que la persona labora en una IES o CI con domicilio en el estado.
  - e. Currículum vitae en extenso.
  - f. Semblanza de la persona, con extensión máxima de tres cuartillas, en letra Arial 11, interlineado 1.15, alineación justificada.
  - g. Identificación oficial vigente.
  - h. Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad.
  - i. Carta firmada de declaración de no adeudo o litigio de la persona que presenta su candidatura, con el Gobierno del Estado, el COPOCYT o las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo.
2. Los documentos deberán enviarse en formato digital pdf al correo [premiopotosinocti@copocyt.gob.mx](mailto:premiopotosinocti@copocyt.gob.mx), en una carpeta digital con subcarpetas para cada tipo de producto (productividad científica y tecnológica, formación de recursos humanos y relevancia científica). No se recibirán expedientes físicos.
  3. La persona que presente su candidatura deberá asegurarse de obtener correo de confirmación.
  4. Toda la documentación que se presente deberá ser legible.
  5. En caso de comprobarse falsedad de información, se anulará la candidatura y el la persona quedará imposibilitada para participar en ediciones subsecuentes del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica.

## VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El calendario de actividades establecido para la presente Convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	01 de agosto de 2022
Fecha límite para recepción de solicitudes	31 de agosto de 2022 a las 14:00 horas
Evaluación de expedientes	Del 01 de septiembre al 19 de octubre de 2022
Publicación de resultados	A partir del 20 de octubre de 2022
Entrega del Premio	Por definir

## PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. El COPOCYT coordinará el proceso de evaluación de los expedientes de las personas que presenten su candidatura al Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2022. Para tal efecto:
  - a. Cada expediente será revisado y calificado por tres evaluadores; en caso de que la sumatoria de las calificaciones individuales no determine un ganador, se tomará la decisión de manera colegiada.
  - b. Los evaluadores serán externos al estado de San Luis Potosí, con reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores, en un nivel igual o superior al de la persona candidata.
2. La evaluación se realizará considerando los siguientes criterios de evaluación:
  1. Producción científica y tecnológica.
  2. Formación de recursos humanos.
  3. Relevancia científica.
3. Se considerarán válidos los siguientes tipos de productos:
  - a) Artículos de investigación en revistas clasificadas en los cuartiles 1, 2, 3 y 4 en JCR o clasificadas por el CONACYT.
  - b) Libros de investigación dictaminados rigurosamente y publicados por editoriales de reconocida calidad en el ámbito de la investigación.



- c) Capítulos de libros de investigación publicados por editoriales de reconocida calidad en el ámbito de la investigación.
  - d) Patentes.
  - e) Modelos de utilidad.
  - f) Diseños industriales.
  - g) Registros de variedades vegetales.
  - h) Normas oficiales.
  - i) Derechos de autor (software).
  - j) Tesis dirigidas.
  - k) Libros de docencia.
4. El COPOCYT presentará el resultado de las evaluaciones al H. Consejo Directivo, quien ratificará los resultados en cada una de las categorías del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2022. Tanto los dictámenes de los evaluadores como la decisión del H. Consejo Directivo del COPOCYT, serán inapelables e irrevocables.
  5. Los resultados del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2022 serán publicados en la página del COPOCYT <https://slp.gob.mx/copocyt>.
  6. El H. Consejo Directivo del COPOCYT podrá declarar desiertas alguna o varias de las categorías, en caso de que considere que ninguna de las personas cuenta con los méritos suficientes para ser acreedores al Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2022 o por la inexistencia de candidaturas.

## RECONOCIMIENTOS

1. El lugar y la fecha de la entrega del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2022 se dará a conocer por escrito a los ganadores y se publicará en la página del COPOCYT.
2. Las personas ganadoras serán merecedoras de lo siguiente:
  - a) Presea “Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2022”.
  - b) Reconocimiento que acredita la obtención del Premio.
  - c) Un estímulo que se dará a conocer el día de la ceremonia de premiación.

## CONFIDENCIALIDAD

La información que proporcionen las personas que presenten su candidatura o que se genere durante el proceso de evaluación será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación para la obtención del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2022.

## SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el H. Consejo Directivo del COPOCYT y su resolución será definitiva e inapelable.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de San Luís Potosí, S.L.P., el día 01 de agosto del año 2022.